



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 661

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 35

celebrada el martes, 23 de marzo de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Relativa a la planta desaladora de Carboneras. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001389)	19216
— Relativa a la declaración de interés general de los riesgos del bajo Ter y la regulación del Tordera. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001190)	19219
— Sobre actuaciones hidráulicas en el río Mero. Presentada por el mismo Grupo Parlamentario. (Número de expediente 161/001261)	19221
— Por la que se insta al Gobierno a la creación en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de una comisión técnica para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva, a elaborar un plan de recuperación integral de la misma y a poner en marcha en la ciudad de Huelva un centro de I+D sobre contaminación industrial y procesos de corrección. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001380)	19224

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a realizar un nuevo plan de actuaciones en las playas del litoral de Málaga. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001237)	19228
— Relativa a la concesión para la realización de obras en el dominio público marítimo terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001190)	19231

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

— **RELATIVA A LA PLANTA DESALADORA DE CARBONERAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001389.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienzo la sesión correspondiente al día de hoy, que es la número 35, con el debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley. La primera es la relativa ala planta desaladora de Carboneras. El autor de esta iniciativa es el Grupo Socialista del Congreso. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Cristina Narbona.

Por cierto, señorías, las votaciones van a tener lugar no antes de la una.

La señora **NARBONA RUIZ**: La proposición que hoy defiende mi grupo tiene que ver con una situación de extrema gravedad en relación con la disponibilidad de agua en la provincia de Almería, y en particular en la comarca del Campo de Níjar, donde la extracción de este recurso se lleva a cabo a partir de un acuífero de características muy especiales, diferentes a las de otros acuíferos del litoral español donde va contribuyendo paulatinamente a su destrucción en la medida en que se compactan sus paredes y, por tanto, se inutiliza cara al futuro en su capacidad de almacenamiento. (**Rumores.**) Esta característica hace extremadamente grave la evolución reciente en cuanto al incremento de las hectáreas de regadío y al aumento de la población estacional, ligada a la actividad turística de la costa del cabo de Gata, y desde hace algún tiempo está siendo...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Narbona. Señores diputados, les ruego que hablen lo más bajo posible porque dificultan la exposición de la portavoz socialista.

La señora **NARBONA RUIZ**: Como estaba diciendo, está siendo necesitada de una actuación de carácter urgente, entre otras cosas, por la progresiva contaminación y salinización de dicho acuífero. Quienes tienen relación con la actividad agrícola y están preocupados, en general, por la conservación del entorno del cabo de Gata se vieron sorprendidos de forma grata cuando el Gobierno de la nación,

en diciembre de 1997, anunció un ambicioso plan de actuaciones hídricas para la provincia de Almería. (**Rumores.**) En diciembre de 1997, el secretario de Estado de Aguas y Costas anunció que Almería, provincia, recibiría...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señora Narbona. Señores diputados, les ruego que mantengan silencio y ocupen sus asientos. Ya lo he tenido que avisar dos veces y la portavoz socialista sólo lleva dos minutos de intervención. Si tienen algo urgente que comentar pueden salir. Continúe, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Estaba diciendo que la gravedad del problema del Campo de Níjar en cuanto al abastecimiento de agua se vio en alguna medida dentro de una expectativa favorable a partir de diciembre de 1997 cuando el actual Gobierno anunció un ambicioso plan hídrico para el conjunto de la provincia, inicialmente contemplado una cuantía de inversiones de 72.000 millones de pesetas para distintas obras y posteriormente con la clarificación en cuanto al origen de esa inversión, de forma que la inversión quedaba situada en el entorno de los 69.000 millones de pesetas con una aportación pública que se veía compensada y complementada por una cuantía de 20.000 millones de pesetas con cargo a los usuarios del agua a través de la creación de la empresa Acusur. Este plan hídrico para la provincia de Almería, un año y medio prácticamente después, todavía no ha conllevado ninguna inversión concreta, lo cual ha venido generando la lógica tensión y las lógicas expectativas, hasta ahora frustradas, en cuanto a la solución de los problemas más urgentes de la provincia. En cualquier caso, en los últimos días incluso la preocupación ha aumentado en la provincia de Almería al conocerse que el Gobierno de la nación ha aprobado un acuerdo con la empresa Acusur que reduce de manera significativa la inversión pública que se va a destinar a la provincia de Almería en materia de agua, de forma que la aportación de los usuarios privados pasa de los inicialmente 20.000 millones de pesetas a 29.000 millones de pesetas para el conjunto de las obras hidráulicas y con una repercusión todavía desconocida en términos de coste del agua, a pesar de que se ha insistido, de forma reiterada por parte del Gobierno, que en ningún caso la aportación privada llevaría consigo un incremento significativo del precio del agua.

Pero lo que nos ocupa en esta proposición no de ley, aunque se enmarque en ese contexto de lógica preocupación ante un plan que todavía no se está desarrollando en

la práctica y que tiene, además, la referencia de otras actuaciones de sociedades estatales en España donde tampoco se ha producido hasta la fecha ninguna inversión con el modelo de cofinanciación que en estos momentos propone el Gobierno para la inversión hidráulica, en el caso concreto que nos ocupa de la planta desaladora de Carboneras, esta es una iniciativa que se anuncia incluso con anterioridad a la aprobación del plan hídrico para Almería, puesto que existe una central eléctrica de Endesa que está capacitada para desalar agua de mar en sus propias instalaciones por la vía de la cogeneración y de la complementariedad de la generación de energía eléctrica. Este es un proyecto largamente acariciado que, sin embargo, hasta la fecha no se conoce en sus contenidos exactos, por lo que en estos momentos parece urgente que Acusur dé a conocer a la opinión pública en Almería el contenido del acuerdo con la empresa Endesa y, sobre todo, cuáles van a ser sus consecuencias, puesto que, por supuesto, la participación de la inversión privada en esta operación tendrá mucho que ver en la repercusión en los costes del agua desalada que tendrán que soportar los usuarios futuros. Hasta ahora sigue siendo una incógnita y en los últimos días se ha conocido que en el diseño que resulta del reciente acuerdo del Consejo de Ministros en relación con el desarrollo de Acusur aparece la previsión de que el 75 por ciento de las obras de la desaladora sea cubierto con fondos europeos. Existe cierta duda sobre la viabilidad de ese porcentaje de cobertura, teniendo en cuenta que ello significaría que la totalidad de la aportación pública quedaría compensada con fondos europeos. Hasta la fecha los fondos europeos han contribuido en un máximo del 75 por ciento, del 80 por ciento incluso en los fondos de cohesión, pero respecto del importe soportado por las aportaciones públicas, no respecto del conjunto de los costes de una actuación, como parece anunciarse en las declaraciones del consejero delegado de Acusur.

En cualquier caso, nosotros pedimos al Gobierno en esta proposición no de ley, en primer lugar, que se haga público de una vez el acuerdo entre Acusur y Endesa, acuerdo que entendemos que debe ya existir puesto que se han llevado a cabo los estudios previos para la construcción de la planta desaladora y que hay un proceso de negociaciones que, según el responsable de Acusur, permitiría dentro de pocos meses el inicio de la planta desaladora. Por tanto, damos por supuesto que existe ese acuerdo y que puede ser puesto en conocimiento de los almerienses. En segundo lugar, pedimos que el Gobierno lleve a cabo las actuaciones precisas, como parece ser su voluntad, en cuanto a que bien con cargo a fondos europeos, bien con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, el precio del metro cúbico del agua desalada sea tal que pueda ser incorporado al régimen de costes de la agricultura de la comarca, sin perjuicio para los titulares de concesiones de derechos del agua. Por tanto, lo que queremos básicamente es que de una vez se aclara la situación de una inversión largamente anunciada, sobre todo que se aclare en términos de precio del metro cúbico del agua y de plazo de la ejecución de las obras; y cuando digo plazo de la ejecución de las obras, por supuesto, no me refiero sólo a la obra estricta de construcción de la planta desaladora sino a las obras complementarias que permitirán que el agua desalada sea aprovechada

por los agricultores, puesto que no basta con tener la planta para que se beneficien del agua desalada. Estas dos son las cuestiones que planteamos en nuestra proposición no de ley y que esperamos que cuenten con el apoyo de los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra su portavoz don Manuel Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Señorías, voy a contestar a la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la planta desaladora de Carboneras, Almería.

Haciendo un poco de historia, a finales de diciembre de 1997 el Gobierno anunció la ejecución de un plan de actuaciones hídricas en la provincia de Almería, a la vez que se dio un plazo de seis meses para concretar en qué consistiría dicho plan, y a finales de junio de 1998 el Ministerio de Medio Ambiente, en una visita de doña Isabel Tocino, presentó el plan hídrico específico de la provincia de Almería. El plan de la Confederación Hidrográfica del Sur del que se habla en el enunciado de la proposición no de ley, aprobado en 1995, no fue puesto en marcha pero tenía un horizonte de realización entre 10 y 20 años, y el plan hídrico específico de la provincia de Almería, puesto en marcha por el Gobierno popular, es más amplio y el plazo de ejecución no sobrepasa los cuatro años. El Gobierno presidido por José María Aznar anunció la constitución de la sociedad Acusur, sociedad aprobada por Consejo de Ministros el 26 de junio de 1998 y constituida el 29 de julio del mismo año. Acusur, desde su inicio, ha desarrollado un trabajo constante tendente a tener todo a punto para actuar a la mayor prontitud para desarrollar el plan hídrico de Almería. El Consejo de Ministros del pasado día 18 de marzo de 1999 dio vía libre a la firma del convenio regulador de las relaciones entre la Administración del Estado y la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Sur. Dice bien la portavoz del Grupo Socialista que se está ejecutando en esta legislatura un conjunto de depuradoras de la zona del poniente almeriense; ello es debido, sin duda, a que el Gobierno socialista se mostró inoperante y ha tenido que ser el Gobierno del Partido Popular el que lo haga realidad. Es curioso que los diputados socialistas de la provincia de Almería no se hayan dado cuenta, hasta la llegada del Gobierno popular, de la gravedad de los problemas hídricos de su provincia, máxime después de haber estado trece años y medio gobernando España. Naturalmente que el problema del agua en Almería exige respuestas urgentes, muy en particular en el levante de la provincia y especialmente en el Campo de Níjar, por eso es por lo que el diputado que está haciendo uso de la palabra fue promotor, en la legislatura pasada, de la proposición no de ley, que tenía por objeto instar al Gobierno de la nación a la creación de plantas desaladoras en el litoral almeriense que paliaran el déficit hídrico provincial y que deberían ubicarse una en Carboneras y otra en el término municipal de Almería capital. Esta proposición no de ley fue aprobada por unanimidad de la Comisión y con una enmienda del Grupo Socialista que consistió nada más y nada menos que en cambiar el verbo cubrir por el de paliar, pero ha tenido que ser durante el Gobierno del Partido Popular cuando se ha

tomado en serio el hacer las dos citadas desaladoras. La de Almería capital ya está en ejecución y está previsto que antes de un año suministrará agua a su término municipal y dejará de beber 20 hectómetros cúbicos de los pozos de la Rambla Bernal del Campo de Dalías. Se comprende el malestar de los agricultores del Campo de Níjar y sorprende que esas reivindicaciones no se hayan realizado por el Ayuntamiento de Níjar, si por su alcalde ni por alguna concejala hoy día diputada por mi provincia durante, repito trece años y medio de Gobierno socialista. Los gobernantes del Partido Popular y los diputados populares sí han tenido y tienen muy en cuenta las necesidades hídricas de la provincia, y es por ello que desde hace tiempo venimos demandando soluciones, trasvases, embalses y desaladoras, y ahora que gobierna el Partido Popular se están acometiendo los proyectos necesarios para que en el transcurso de cuatro años esté realizado el plan hídrico provincial y esté paliado en gran parte el grave problema de la falta de agua en la provincia de Almería.

Entrando en los puntos de la proposición no de ley que estamos debatiendo he de puntualizar que, sobre el acuerdo con Endesa, la empresa Acusur, de capital social íntegramente público, está sometida en la licitación de sus obras a las normas sobre publicidad y concurrencia de la Ley de Contratos del Estado. Por tanto, en cumplimiento de la legalidad vigente y cuando llegue el momento de abordar las obras de la desaladora de Carboneras y la conducción de las aguas desaladas a los puntos de consumo, la empresa Acusur convocará concurso de proyecto y explotación, concurso de suministros de equipos críticos de desalación, tecnología específica de la desalación, concurso de obra civil de desaladora y de conducción a impulsión, con las debidas garantías legales de publicidad y concurrencia; además, los proyectos deben ser aprobados técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente. Respecto a la cuantía de agua desalada, está previsto construir una desaladora de agua de mar cuya capacidad de producción estará entre 42 y 84 hectómetros cúbicos/año. La capacidad de producción que definitivamente se establezca depende de cuál sea la demanda real, es decir, de los convenios que estén dispuestos a firmar los potenciales usuarios constituidos en agrupaciones con personalidad jurídica y con derecho de uso de aguas públicas reconocido por la Administración. En cuanto al plazo de ejecución, cuando se contraten las obras tras la resolución de los correspondientes concursos, la propuesta de la mesa de contratación y la adjudicación subsiguiente por el consejo de administración de Acusur se establecerá un plazo de ejecución de las obras no superior a un año. En relación con los requisitos medioambientales, se realizarán todos los análisis ambientales y estudios de impacto ambiental que sean precisos para cumplimentar la legislación vigente de las administraciones autonómica y nacional y las directivas europeas, cada una en el ámbito de su competencia. Conviene recordar que la resolución positiva de los estudios de impacto ambiental es requisito previo imprescindible para la redacción de los respectivos proyectos de construcción. Respecto al precio del agua, he de advertir a la señora diputada firmante de la proposición no de ley que el agua en estado líquido se mide por unidades de volumen, es decir en metros cúbicos, y que, por tanto, la

doble referencia al precio en metro cuadrado que se plantea en ambos puntos de la proposición no de ley es tan sólo un error. En primer lugar, hay que decir que Acusur no tiene entre sus fines sociales la obtención de beneficios y, en consecuencia, el precio final del agua que mediante su gestión se suministre a los usuarios ha de ser igual o menor que el que resultaría de cualquier otro tipo de explotación. En segundo lugar, no existe ningún precio de referencia de aguas públicas en esa zona sencillamente porque no hay aguas públicas en esa comarca, y precisamente por eso hay que recurrir a la desalación de agua de mar. Las aguas privadas existentes en la zona tienen gran dispersión de precios en función de su procedencia, de sus características analíticas e incluso de la distinta época del año, y en ningún caso son susceptibles de compararse por idoneidad para el riego, uniformidad y garantía de suministro con las procedentes de la desalación. Aclarado esto, hay que explicar que el precio del agua en alta procedente de la desalación tiene dos componentes: uno, coste de explotación, es decir, coste de desalación, elevación, transporte y mantenimiento de instalaciones, que ha de salir del concurso de explotación al que antes hice referencia. Esa debe ser la componente más importante del precio del metro cúbico de agua. La segunda componente es el de las obras, que varía sustancialmente en función de los fondos europeos no amortizables que puedan asignarse al proyecto de construcción, de forma que si no existiesen tales fondos el precio del agua desalada estaría por encima de lo aceptable, pero si se obtienen para este fin fondos de suficiente cuantía el importe amortizable se reduce y puede imputarse en parte a cada hectárea con garantía de suministro pesetas/hectárea/año y en parte al metro cúbico suministrado, sin que represente un encarecimiento considerable del precio de explotación dicho anteriormente. Por tanto, no es posible en este momento determinar con exactitud el precio por metro cúbico, pero se prevé que el precio final no sobrepasará la cantidad de 70 pesetas/metro cúbico para la comarca de Níjar, incluida Rambla Morales.

Para permitir nuevas aportaciones, tanto nacionales como de fondos europeos, una enmienda del Partido Popular en el Senado a la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1999 declaró esta actuación como obra de interés general del Estado; de esta manera se reducirá considerablemente la inversión precisa y el coste de capital soportado por el agua desalada.

Los dos puntos de la proposición no de ley entiendo que han quedado sobradamente aclarados respecto del acuerdo entre Acusur y Endesa: condiciones que podrán variar el precio del metro cúbico, la cuantía de agua desalada, el plazo de ejecución de las obras y los requisitos ...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arqueros, le ruego que vaya resumiendo.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Ya estoy terminando.

Aparte de lo manifestado sobre el plan hídrico específico de la provincia de Almería, en concreto sobre Carboneras, he de manifestar que el Consejo de Ministros del 18 de marzo de 1999 fija la cantidad de 65.000 millones de pesetas porque ya se ha restado el importe de la desaladora de

Almería capital; por tanto, la cifra sigue siendo constante de 72.000 millones de pesetas. Por otro lado, he de puntualizar que los usuarios de las aguas para riego no van a aportar cantidad alguna ni van a adelantar dinero; ese tanto por ciento del que se habla en el Consejo de Ministros del pasado 18 lo aportará totalmente Acusur, y estas cantidades serán recuperables en el plazo de 25 años vía tarifas.

No obstante lo expuesto y por la necesidad de seguir trabajando en beneficio de Almería, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de modificación que consideramos una mejora técnica y, de ser aceptada, el texto quedaría redactado como sigue: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de la sociedad estatal Acusur agilice al máximo los estudios previos para la construcción de la planta desaladora de Carboneras y defina, en su caso, un precio de metro cúbico de agua desalada para los usuarios en las mejores condiciones de competitividad posibles.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar posición? A los efectos de aceptar o no la enmienda tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Cristina Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: El señor Arqueros ha cometido alguna imprecisión en su intervención. Simplemente recordaré que la iniciativa de que la planta desaladora de Carboneras sea declarada obra de interés general fue solicitada por el Grupo Socialista bastante antes de que llegara al Senado y afortunadamente para ese momento el Partido Popular hubiera cambiado su actitud inicial según la cual una planta desaladora no tenía por qué declararse obra de interés general. En ese momento nos manifestamos satisfechos de ese cambio de actitud, pero las cosas hay que recordarlas como han sido y no como hubiera sido deseable que fueran en su momento. Por otra parte, en los tres años que el Gobierno actual lleva ejerciendo el poder, efectivamente la única obra importante que se está haciendo en la provincia es la referida de las depuradoras de poniente, cuya construcción se inició el final del Gobierno socialista y que va avanzando con extraordinario retraso. El resto son de momento promesas y compromisos en lo que se refiere al desarrollo de Acusur, que no ha puesto todavía una sola piedra y que, por tanto, difícilmente en cuatro años, a contar del momento en que se anuncia este plan ambicioso para la provincia de Almería, podrá haber solucionado, como dice...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Narbona, sólo tiene la palabra los efectos de aceptar o no la enmienda.

La señora **NARBONA RUIZ**: Por supuesto, pero hay cuestiones que son inexactas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pero el debate se va a eternizar.

La señora **NARBONA RUIZ**: En cualquier caso, para aceptar o no la enmienda tiene mucho que ver, señor presidente, el hecho de clarificar en qué contexto nos encontramos. Estamos en 1999 y la planta desaladora de Carboneras,

según nos explica el portavoz, todavía tiene pendiente los estudios correspondientes, que nos pide que aceptemos la enmienda de sustitución, y todavía no se sabe cuál va a ser el precio definitivo del metro cúbico; está pendiente el establecimiento de los convenios con los usuarios, que son los que darán lugar a la cuantía efectiva del agua desalada. Entiendo que hay que instar al Gobierno, como dice el señor Arqueros, a que se agilice al máximo la obra de la planta desaladora, a pesar de la rapidez que anunciaba el consejero de Acusur.

Por lo que se refiere a la primera parte de la enmienda de sustitución del señor Arqueros, no cabe más remedio que aceptarla puesto que es evidente que todavía estamos en un momento muy incipiente del diseño de la operación. Ahora bien, le pediría al señor Arqueros que para poder aceptar su enmienda haya un acuerdo de los grupos políticos de la Cámara sobre una actuación que es extremadamente importante. En la segunda parte de su enmienda nos pide que aceptemos una frase que dice: «y que el Gobierno defina, en su caso, un precio del metro cúbico del agua desalada para los usuarios en las mejores condiciones de competitividad posibles». Señor Arqueros, yo le agradecería que en aras de un acuerdo retire la expresión «en su caso», porque «defina, en su caso, un precio competitivo» significa que puede no darse esa definición, algo que es absolutamente intolerable para los usuarios del agua en la comarca de Níjar. Si se retira la expresión «en su caso», y queda suficientemente claro -que aquí no lo está- que el Gobierno hará todo lo posible por que el precio del agua de la desaladora de Carboneras sea competitivo, estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué tiene usted que decir, señor Arqueros, sobre esa precisión que plantea la portavoz socialista?

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Respecto a la precisión, tengo que decir que la enmienda que se aprobó en el Senado fue del Partido Popular, no del Grupo Socialista. Y respecto a la expresión «en su caso», estoy de acuerdo con la portavoz socialista, doña Cristina Narbona, y en suprimirla.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Queda aceptada la enmienda.

— **RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LOS RIEGOS DEL BAJO TER Y LA REGULACIÓN DEL TORDERA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001190)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, les propongo un cambio en el orden del día por iniciativa del señor Pérez de Tudela. Si no hay ninguna oposición por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios, la proposición número 6, relativa a la declaración de interés general de los riegos del bajo Ter y la regulación del Tordera, presentada por el Grupo Socialista y que además no tiene enmiendas, pasaría a debatirse a continuación.

¿Algún portavoz no está de acuerdo con esta alteración del orden del día? (**Pausa.**) No habiendo oposición a esta alteración, vamos a debatir esta proposición. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez de Tudela.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA:** Señor presidente, señoras y señores diputados, en nombre del Grupo Socialista voy a defender la proposición no de ley relativa a la declaración de interés general de los riegos del bajo Ter y la regulación del Tordera.

El pasado 24 de febrero tratamos en esta Comisión una proposición no de ley pareja a ésta que se refería a los ríos Besós y Llobregat en la provincia de Barcelona. Hoy tratamos ésta sobre los riegos del bajo Ter y la regulación del Tordera. Quedan pendientes dos proposiciones más, que son parejas también, la 161/0001191 y la 161/0001192, que se refieren a aspectos asimilables de las provincias de Tarragona y Lérida, para las que nuestra propuesta era de tratamiento conjunto por economía procesal de tiempo y por coherencia, pero sin alcanzar a comprender el motivo por nuestra parte alguien en la Mesa se negó a su tratamiento conjunto. Atendiendo a la resolución de la Mesa, trataremos de la proposición que nos ocupa, con la esperanza de que en el tiempo que transcurra entre el tratamiento de estas dos y las siguientes el partido que sustenta el Gobierno y el partido que le da soporte para gobernar lleguen a un acuerdo para incorporar aquellos olvidos sobre Cataluña que se produjeron en el decreto de declaración de obras hidráulicas de interés general.

Señor presidente, el 24 de febrero exponía en la Comisión unos aspectos particulares que avalaban la propuesta y unos genéricos. Éstos, que son válidos para todas y cada una de las propuestas, se basan en las condiciones que pone el Ministerio de Medio Ambiente para establecer la necesidad de declarar una obra de interés general, y cabe destacar las obras necesarias para la regulación y conducción al objeto de garantizar la disponibilidad y el aprovechamiento de las aguas de la cuenca, las obras necesarias para hacer frente a fenómenos catastróficos como inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales que afectan al aprovechamiento, protección o integridad de los bienes de dominio público hidráulico, y las obras necesarias para la prevención de avenidas y para el encauzamiento y defensa. Hecho este preámbulo, dejen que haga una referencia al ámbito geográfico que abarca la proposición que hoy nos ocupa, ámbito que se circunscribe a la provincia de Gerona y que trata de hacer realidad los riegos de la margen derecha del río Ter y la regulación del Tordera, para los que en su día se construyó la presa de Colomers para la regulación de los canales de distribución de agua de riego. Señor presidente, el día 24, al hablar de la proposición sobre los ríos Besós y Llobregat, entiendo que por una rigurosa interpretación del Reglamento usted no me concedió la palabra para hacer una aclaración sobre las intervenciones de señor Sedó, de *Convergència i Unió*, y del señor Posada, del Partido Popular. Ello me obliga, porque viene a colación, a hablar de ello. El señor Sedó basaba su argumentación en que la propuesta no contemplaba otras circunstancias de Cataluña, y ponía el ejemplo de los ríos Francolí y Ter. En el primer caso, el señor Sedó debería saber que habla de una...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pérez de Tudela, usted sabe que una alusión a un interviniente en un debate anterior, que además no se encuentra presente en la sala, está fuera de lugar y provoca indefensión precisamente del señor Sedó, aparte de que se aparta de la cuestión. Esta Presidencia siempre hace un estricto uso de interpretación del Reglamento aplicado desde la forma más generosa posible, y usted lo sabe, y hoy ha dado una prueba más con la alteración del orden del día. Yo le ruego, señor Pérez de Tudela, que se atenga al objeto de la cuestión, pues no me parece oportuno ni elegante que se hagan referencias a diputados que no están presentes.

Señora Aramburu, le ruego que se mantenga en silencio porque en esta sala hay dificultades de sonoridad y ello dificulta la intervención de los portavoces.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA:** Señor presidente, no es una alusión personal sino a las palabras que dijo y que hacen referencia a lo que hoy hablamos, como usted verá. Si acaso, si usted quiere quito los nombres. Se hablaba de una obra presupuestada que hoy debía estar ejecutada, pero lamentablemente no se ha materializado todavía. El segundo caso lo tratamos hoy. Si se hubieran estudiado las cuatro proposiciones en una sola sesión, no se hubiera dado el caso, al parecer, de desconocimiento que se produjo, porque si no fuera por desconocimiento tendríamos que convenir en que había un cierto nivel de mala fe en ese sentido, y no creo que fuera ese el caso, sabiendo que después no había turno de réplica. En lo que a proyectos se refiere, los hay, y si no fuera así, una respuesta con voluntad política sería la de proponer la confección de los proyectos correspondientes, bien sea por parte del Estado, bien sea por parte de la Generalitat de Catalunya. El Partido Popular nos remitía a la Ley de Aguas, la actual y la que está en borrador de proyecto o proyecto de borrador, según se mire, y a la posible colaboración entre fuerzas políticas para sacarla adelante. Otro aspecto que planteaba era el competencial y el cariz voluntarista de la propuesta que se traía a votación.

En lo que al primer punto se refiere, saben SS.SS. del esfuerzo que está haciendo el Grupo Socialista para posibilitar el acuerdo. Supongo que saben de las conversaciones y de las condiciones para que ese pacto sea posible. Se lo resumiré. Ese pacto necesario, porque no se puede ni se debe sacar adelante una ley de aguas sin consenso, será posible si se atienden las necesidades de revisión de la ley sobre la base de la normativa europea, planteando además las especificidades y características de nuestro país, y si se eliminan todas aquellas puertas que abren la privatización de un mercado del agua. La cuestión de competencias y de voluntarismo o no de la propuesta se resuelve con voluntad política, pero claro está, les comprendo, si su socio no les achucha ¿por qué se van a molestar?

Señor presidente, comprenda que hago estas consideraciones para evitar que hoy me remitan a los mismos argumentos, que como se puede deducir se corresponden poco con lo que estamos tratando, ante el planteamiento político de que se atiendan adecuadamente las necesidades hidráulicas de Cataluña, cosa que no se hizo en el famoso decreto y que no se quiso rectificar o complementar con la tramitación por ley, por lo que no se pudo de esta forma dar res-

puesta positiva, añadiendo las necesidades que había. No se puede responder con evasivas. Está claro que ni unos ni otros habían previsto las necesidades de Cataluña, y les cuesta reconocerlo, pero no tardará mucho en plantearse por parte del Gobierno una propuesta para solucionar este agravio. Lo digo hoy, 23 de marzo de 1999. Sin ir más lejos, el miércoles de la semana pasada en el Parlament de Catalunya se trataron estos temas y se reconocieron algunas cosas importantes, fruto sin duda de esta iniciativa del Partiti dels Socialistes de Catalunya presentada por el Grupo Socialista en el Congreso que hemos tratado, estamos tratando y seguiremos tratando, como se puede deducir de lo que les voy a relatar. Se dijo también que por parte de la Generalitat se está negociando la declaración de interés general para un paquete de obras hidráulicas de las cuencas internas de Cataluña, y se reconoció que previo a la redacción del decreto no se habían movido, no se habían enterado.

Señor presidente, bien está si bien acaba. Nuestra propuesta es clara y abierta. Si hay voluntad política, podemos buscar y encontrar forma y manera de dar solución al agravio que plantea resolver nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar posición con respecto a esta iniciativa? Por parte del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, don Antonio Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO**: Decía don Alfredo Pérez de Tudela que el Partido Popular tenía sumido en un cierto olvido a Cataluña. Yo creo que no. Lo que es evidente es que el señor Pérez de Tudela expone sus argumentos ahora casi en soledad, sin la presencia de personas del Grupo Parlamentario Socialista, y en el momento de empezar su intervención absoluta soledad. Es decir, que esto de la preocupación por Cataluña va por barrios, depende del momento oportuno.

Mi intervención va a ser breve porque estamos en presencia de una proposición no de ley de las que podríamos llamar de campanario o para quedar bien con aquellas personas que se mueven bien en su circunscripción electoral, pero hay un asunto fundamental, y es que la ejecución de las actuaciones en materia de prevención de riadas y en asuntos de riegos, concretamente del Baix Ter y la regulación del Tordera, en virtud del ordenamiento legal vigente es competencia de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y no está previsto, como no podía ser de otra manera, que el Ministerio de Medio Ambiente, ejerciendo una especie de despotismo ilustrado, se meta en todas las cuestiones en las que las comunidades autónomas tienen facultades en uso de su autogobierno por la Constitución española y el desarrollo reglamentario posterior. Es fácil adivinar por mis palabras que el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer a esta proposición no de ley, como no podía ser de otra forma. Señor presidente, señorías, hay una permanente ida y vuelta, parece como si esto fuese un flujo y reflujo de las aguas por los procedimientos de regulación de avenidas, que vienen muy al caso; hay un intento permanente de ejercer esa especie de despotismo ilustrado, esa especie de tutela sobre la capacidad de autogobierno de las comunidades autónomas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. España es el Estado de las autonomías, y no el Estado de

las autonomías vigiladas o tuteladas; por tanto, en el momento en que se transfieren unas ciertas competencias, las comunidades autónomas tienen la responsabilidad y la capacidad de llevar adelante sus políticas en aquellas materias que tienen transferidas. De hecho así es, lo cual no obsta para que exista una coordinación y un acuerdo entre las comunidades autónomas y la Administración central del Estado. Y pongo el caso de Canarias. Cuando se hace un catálogo de todas las obras, que en Canarias todavía es más complicado pues por la fragmentación insular existen obras de interés general del Estado, obras de interés regional y obras de interés insular, una vez se analizan las necesidades y se hace un catálogo de las obras, a través de un acuerdo o de un convenio se define qué obras van a ser objeto de interés en cada una de las esferas de actuación de la Administración y se ejecutan. Eso está ocurriendo ahora en Canarias y puede ocurrir, de hecho estoy convencido de que ocurre exactamente igual en Cataluña. Por tanto, ese intento de que la Administración del Estado, en este caso particular el Ministerio de Medio Ambiente, sea una especie de responsable subsidiario de la política de conservación de la naturaleza, de la política hidráulica, de todas las políticas que afectan al Ministerio, revela que no se ha entendido bien la España de las autonomías y un cierto afán intervencionista del PSOE que siempre manifestó en el pasado, sólo que siempre ha sabido disimularlo con una cierta habilidad.

Por consiguiente, es absolutamente evidente que tal proposición de ley no procede. Estoy convencido de que la Generalitat de Cataluña no aceptaría una intromisión de ese calibre. Donde tiene que actuar el Partido Socialista es justamente en la comunidad autónoma para conseguir que se consensúen las obras de interés general y que deben ser responsabilidad directa de la Generalitat. Esa es la acción política en Cataluña, y lo otro son simplemente habilidosas manifestaciones para quedar bien con los electores de la circunscripción.

— SOBRE ACTUACIONES HIDRÁULICAS EN EL RÍO MERO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001261)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder ahora al debate de la proposición no de ley sobre actuaciones hidráulicas en el río Mero, cuyo autor es el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra doña Carmen Marón, Portavoz del Grupo Socialista.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señorías, el tema que traemos hoy a debate, relativo al saneamiento integral del río Mero y recuperación de sus márgenes y riberas, lleva ya un largo camino recorrido —tres largos años de gestiones entre las distintas administraciones, un amplio dossier de prensa, una gran sensibilización social—, pero la realidad es que el ambicioso proyecto impulsado por los alcaldes de la Mancomunidad de municipios de A Coruña, con el peso específico —hay que decirlo— del alcalde de Cambre, está todavía sin realizar. Para situarnos, el río Mero junto con el Barces, a través del embalse de Cecebre y de la estación de

tratamiento de La Telva, abastecen el suministro de agua a la ciudad de A Coruña y a toda la mancomunidad de municipios, un total de 10 con una población de cerca de 400.000 habitantes. En febrero de 1996 se inician los trámites para la solicitud de ayuda de fondos de cohesión, que se concretan en el programa operativo de medioambiente local, los programas Pomal. Se elaboran proyectos y se ponen en marcha los mecanismos entre administraciones (ayuntamientos de la Mancomunidad, Junta de Galicia, Confederación Hidrográfica del Norte), proyectos que se concretan en dos actuaciones: una, denominada saneamiento y recuperación de márgenes y riberas, que incluye varios colectores, la estación de bombeo y conducción de impulsión desde Barcala al Burgo, enlazando con el saneamiento de A Coruña hasta el emisario de Bens, recuperación de márgenes y riberas, con limpieza de cauces, restauración de puentes y pasarelas, así como recuperación de sendas peatonales. Y una segunda actuación de ordenación hidráulica del Mero desde la presa de Cecebre a la desembocadura en el mar de la ría del Burgo, respetando el cauce actual y sus riberas, un tramo aproximado de 10 kilómetros para protección y defensa de inundaciones en caso de fuertes avenidas.

En diciembre del año 1996, y en virtud de la Ley 13/1996, de medidas fiscales, administrativas y de orden Social, se declaran de interés general del Estado estas obras, asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su realización a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, a cuyo organismo el Ministerio de Medio Ambiente autoriza para la redacción y tramitación de la asistencia técnica necesaria para este proyecto de acondicionamiento hidráulico del Mero desde Cecebre hasta su desembocadura, con un presupuesto, según concreta dicho organismo, de 2.500 millones de pesetas. La autorización del proyecto de saneamiento y recuperación de márgenes y riberas, que corresponde a la Xunta de Galicia, también es remitida a dicha Confederación Hidrográfica, ya que la confluencia de ambos proyectos requieren una coordinación imprescindible en base a su compatibilidad. La clara indefinición y demora de los proyectos entre la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte hace que la diputada que les habla formulara una pregunta escrita, y la respuesta del Gobierno confirma lo expuesto concretando que la compatibilidad está pendiente de dicha asistencia técnica, que debe hacer, como he dicho, la Confederación Hidrográfica del Norte, y no tenemos conocimiento de que se haya materializado todavía. También el Grupo Socialista, a la vista de las demoras, ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 1.000 millones de pesetas, que no fue admitida, pese a que tanto el consejero de Política Territorial, que en esos días del debate presupuestario visitaba el río con los alcaldes, como el mismo presidente de la Xunta de Galicia anunciaron enmiendas a los presupuestos de su partido para poder materializar este proyecto, que, como es evidente y natural, sólo se ha materializado en excelentes declaraciones recogidas en los medios de comunicación pero ninguna conclusión práctica hemos tenido.

Señorías, es lamentable que un proyecto de esta envergadura, que tenía una financiación de los programas Pomal de 750 millones de pesetas, se haya perdido porque el plazo para certificación de obras terminaba en este año que esta-

mos, en el año 1999. Es lamentable que la falta de coordinación entre administraciones mantenga sin saneamiento, sin red de colectores y sin bombeo todo el cauce del río, con muchísimos núcleos urbanos en su entorno cuyos vertidos van a sus aguas. Es también lamentable que una zona de una belleza natural extraordinaria, con infinidad de especies arbóreas, con interesantes colonias de aves, con humedales de gran riqueza ornitológica, situada al borde de la masa marina del Atlántico, no se recupere de un modo integral, primero, por salubridad y, segundo, para disfrute de los ciudadanos.

Por tanto, pido el voto favorable para esta proposición no de ley en sus tres puntos concretos que resumo: Primero, definir la compatibilidad o no de los proyectos. Segundo, realizar de manera coordinada Xunta de Galicia y Confederación Hidrográfica los proyectos referidos. Y tercero, que se arbitre la dotación presupuestaria adecuada que permita su materialización. Estoy segura, señorías, de que los 10 alcaldes afectados —cinco del Partido Socialista, cuatro del Partido Popular y uno independiente— agradecerán el apoyo de SS.SS., pero mucho más los ciudadanos que esperan con ansiedad la realización de este proyecto.

El señor **PRESIDENTE:** A esta iniciativa se han presentado tres enmiendas, dos del Grupo Mixto y una del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Como suele pasar muchas veces con los nombres de lugares y de ríos de Galicia, el anonimato encubre una importancia crucial que no es suficientemente conocida por la opinión pública, especialmente la del Estado español. El río Mero puede parecer un río anónimo y pequeño a los aquí presentes, pero no es ni más ni menos que el río que conforma la ría de O Burgo, que da lugar a la amplia bahía de A Coruña. Además pasa por una zona que será recordada por los lectores de Wenceslao Fernández Flórez, en concreto en lo referido a aquel bosque animado que fue objeto de una realización cinematográfica, y como se situó la presa de Cecebre, de donde bebe prácticamente toda la mancomunidad de A Coruña y que habla del gran caudal hídrico de este río anónimo.

Las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego sólo tienen dos intenciones, que no son ni contradictorias ni siquiera modificativas del aspecto sustancial de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. La primera —y hace poco acabamos de escuchar al representante del Grupo Popular hablar del marco competencial de las comunidades autónomas— va destinada a dejar claro, sin ningún tipo de ambigüedades, que el río Mero, que transcurre enteramente por Galicia y que es una cuenca en la que tiene total marco competencial la Xunta de Galicia, debe estar determinado prioritariamente por ésta en cuanto a todas las actuaciones que allí se realicen. En este sentido es por lo que en el punto primero pensamos que ganaría la proposición no de ley en cuanto a la vehiculación de la coordinación de las dos administraciones si se pudiese la expresión «y a través del diálogo con la Xunta de Galicia llegue a un acuerdo con ésta sobre el carácter complemen-

tario y compatible de ambos proyectos y sus posibilidades de coordinación». Pensamos que, al margen de que la Confederación Hidrográfica del Norte pueda tener competencia en obras que se declaren de interés general, no es nada dudoso que estas obras se realizarían en lugares y medios que son competencia exclusiva de la Xunta de Galicia. En este sentido queremos recordar que esta obra de interés general debía haber figurado ya en muchos de los presupuestos que de forma graciosa y amplia el Gobierno español concedió prácticamente a todas las partes del Estado, excepción hecha de Galicia. La cifra de 250.000 millones de pesetas que tuvimos que aprobar en los plenos de la Cámara son ilustrativos de la marginación de Galicia en ese sentido. La última cuestión que planteamos es una enmienda de adición para que quede claro que, en todo caso, el tercer punto va en función de que las obras puedan comenzar lo antes posible, por dos argumentos que el grupo proponente da en su exposición de motivos: primero, el carácter urgente desde el punto de vista medioambiental y, segundo, que gran parte de la financiación provendría de fondos de la Unión Europea.

Por todo ello presentamos las dos enmiendas que, vuelvo a repetir, no cambian para nada el carácter sustancial de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y esperamos que esta iniciativa sea apoyada unánimemente por la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ángel Pintado para defender las enmiendas presentadas a esta proposición.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Con la máxima brevedad voy a exponer la enmienda que nuestro grupo plantea a la iniciativa del Grupo Socialista sobre las actuaciones en el río Mero. En el fondo, esta iniciativa del Grupo Socialista parte lógicamente de dos principios. Uno es la necesidad de esa actuación, importante por lo que los portavoces y la propia documentación que nos ha sido facilitada por el Ministerio tiene en esas actuaciones en el río Mero. La otra cuestión de fondo, que es la que en definitiva condiciona la posibilidad del desarrollo del mismo proyecto, es la compatibilidad entre los dos proyectos, uno perteneciente a la Xunta de Galicia y otro al marco competencial en este caso del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte. En cualquier caso, nos parece que aprobar la iniciativa tal como viene reflejada por el Grupo Socialista sería un acto de voluntarismo, y creo que desde el punto de vista político puede ser perfectamente asumible pero no desde el punto de vista técnico. La señora Marón ha reconocido que la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene encargada el pliego de base para la asistencia técnica de la redacción del proyecto que en este caso nos ocupa. Nuestra postura, que se plasma en la enmienda que presentamos, es que se continúe con la mayor celeridad posible la redacción definitiva de este proyecto para que, a partir de ese momento, se pueda definir el régimen de compatibilidad en cuanto a su ejecución material. De otra manera, con independencia de que se pueda hablar de una mayor o menor urgencia en la redacción definitiva de ese proyecto, no entenderíamos que pudiera salir adelante.

Paso a leer directamente nuestra iniciativa en cuanto a la enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe con la máxima celeridad las acciones emprendidas por la Confederación Hidrográfica del Norte para contratar la asistencia técnica necesaria para elaborar el proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura, necesario para poder desarrollar posteriormente dicho acondicionamiento y determinar en todos sus aspectos la compatibilidad de este proyecto con el de saneamiento integral del río Mero, que es competencia de la Xunta de Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Carmen Marón tiene la palabra a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas que han presentado el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Yo quisiera hacer una breve mención a las enmiendas que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego. La relativa al primer apartado nos parece bastante lógica. El señor Rodríguez, como buen lingüista, ha conseguido una mejor redacción en el apartado que trata de la compatibilidad, por lo que no habría inconveniente en aceptarla. En cuanto a la segunda, al mismo punto, que habla de coordinación con la Xunta de Galicia, nos parece que ya está recogida en el sentido de los apartados de la proposición no de ley. Por lo que se refiere al punto tercero, también de adición, relativo a que comiencen lo antes posible las obras, no hay ningún inconveniente en aceptarlo puesto que es el deseo que tenemos todos y se podrían arbitrar cauces para lograr una redacción que así lo expresara.

En cuanto a la enmienda que presenta el Partido Popular quiero dejar aquí constancia de la preocupación de mi grupo porque algún diputado conocedor de la realidad del medio gallego, ya no digo de la provincia de A Coruña, defiende este tema. Tengo que decir que parece lamentable, puesto que se habla de él como si no interesara, como si no fuera preocupación del Gobierno que en este momento rige los intereses del Estado y también los de Galicia. Con todos mis respetos al señor diputado que ha tenido que defender este tema, quiero mostrar mi queja.

Por la enmienda presentada compruebo que la asistencia técnica está sin contratar, lo que nos suponíamos. Yo me pregunto: ¿cuánto tiempo más tenemos que esperar para que esta asistencia técnica se contrate por los cauces adecuados, pueda materializarse y así contabilizar los proyectos? Esa pregunta ha quedado en el aire, nadie la ha contestado ni nadie ha hablado de tiempos.

Como es cierto que la fuerza de los votos es imprescindible para sacar adelante los proyectos, yo le pediría al ponente que concretara en este caso los tiempos para contratar la asistencia técnica con lo que no habría duda en aceptar la enmienda que presenta. Espero su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Pintado, por la contrapropuesta de doña Carmen Marón.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Señor presidente, lo único que pediría es que en el transcurso de la Comisión pudiéramos entablar conversación con la señora Marón para llegar a un acuerdo en esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, el diálogo siempre es bueno y más en esta ocasión donde el acuerdo parece tan cercano.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN EN EL CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA DEL ENTORNO DE LA RÍA DE HUELVA, A ELABORAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA MISMA Y A PONER EN MARCHA EN LA CIUDAD DE HUELVA UN CENTRO DE I+D SOBRE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y PROCESOS DE CORRECCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001380)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la creación en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de una comisión técnica para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva, a elaborar un plan de recuperación integral de la misma y a poner en marcha en la ciudad de Huelva un centro de I+D sobre contaminación industrial y procesos de corrección. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, la diputada de mi grupo parlamentario que va a hacer las veces de portavoz en esta iniciativa ha tenido que salir un momento. Le pediría a la Mesa y al resto de los grupos, si no hay inconveniente y tienen aquí a los ponentes, que viéramos el punto siguiente, que también es de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo tiene algún inconveniente en la alteración del orden del día? Señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Yo voy a ser el ponente en esta proposición no de ley y, como el señor presidente sabe, no soy miembro de esta Comisión, quiere decirse que he venido exclusivamente a defender este tema. Ya se cambió el orden del día en una ocasión, alterándolo y retrasando la proposición, ahora nuevamente se propone otro retraso, pero yo tengo que asistir a otra Comisión. A mí no me importaría en absoluto esperar, pero tengo también otras obligaciones, me imagino que como las de la señora Aramburu que no ha comparecido. Pediría que se pospusiera la iniciativa para otra ocasión y que no nos tuviera aquí entretenidos, porque la señora diputada habrá tenido tiempo de venir, como todo el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, la señora Aramburu ha comparecido.

El señor **PRESIDENTE**: Yo estimo que es procedente la formulación que ha hecho el señor Marquínez, y sólo quedan dos cuestiones: que la defienda S.S. en sustitución de su compañera que no está, o que se posponga y decaiga para otra Comisión, pero tiene todo el derecho el señor Marquínez. Yo siempre he dicho que si no hay ningún grupo que se oponga a la alteración se puede hacer, pero, en caso contrario, el orden del día se tiene que respetar. Todas S.S.SS. saben que eso es así. Señora Urán, me tiene que decir qué es lo que decide su grupo en estos momentos.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Mi grupo parlamentario decide mantenerla, señor presidente, y en todo caso intervendré yo en nombre de la señora Aramburu, que sí ha estado presente en la sala.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no lo está ahora, en la hora de su defensa.

Repito que pasamos al punto número 3, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la creación en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de una comisión técnica para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva, a elaborar un plan de recuperación integral de la misma y a poner en marcha en la ciudad de Huelva un centro de I+D sobre contaminación industrial y procesos de corrección.

Para su defensa tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, doña Presentación Urán. **(Pausa.)** Como la señora Aramburu acaba de incorporarse, tiene la palabra la señora diputada.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenos días. Quiero expresar algo que viene revoloteando en esta Cámara desde hace tiempo, cuestiones incumplidas y alguna pendiente, a la luz de los últimos acontecimientos que se han producido en Huelva y en su entorno.

Ustedes saben perfectamente (la mayoría de los aquí presentes lo conocen, y, quienes no, a través de los medios de comunicación, dada su relevancia) lo que está sucediendo en el vertedero del sur de la península Ibérica, en concreto en Andalucía, y más específicamente en Doñana y en el caso que hoy se trae aquí a colación, en Huelva.

Saben ustedes que la producción de superácido fosfórico en la provincia de Huelva es una actividad industrial que se viene realizando desde hace varias décadas por las empresas Fertiberia y Foret y que ha dado lugar a la acumulación, en las marismas del río Tinto, de más de 80 millones de toneladas de residuos denominados fosfoyesos en terrenos situados a poco más de 500 metros de la barriada onubense de Pérez Cubillas y Los Rosales. Saben ustedes también que en diciembre de 1995 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía otorgó la autorización al proyecto de reordenación de vertidos de yesos en las marismas del Rincón (Huelva), que contempla el apilamiento de un volumen de más de 40 millones de metros cúbicos de fosfoyesos, con una densidad media de 1,35 toneladas por metro cúbico, suponiendo un peso aproxima-

do de 55 millones de toneladas. Saben ustedes, por último, que el pasado 31 de diciembre se produjo la rotura de una de las balsas reordenadas, teniendo como consecuencia el vertido al río Tinto, y según las cifras oficiales, de aproximadamente 50.000 metros cúbicos de aguas ácidas. Este lamentable episodio ha traído consigo la liberación al río Tinto de considerables cantidades de metales pesados -saben ustedes que son fluoruro, fosfato y arsénico-, así como un posible incremento de la radioactividad en la ría, según declaraciones de la coordinadora del proyecto europeo Toro, que es el estudio oceánico de los ríos Tinto y Odiel. Esta liberación de sustancias contaminantes al medio ha supuesto repercusiones en zonas aledañas y en el medio natural fluvial y marino, así como en la salud de las personas en cuanto a la incorporación de estas sustancias a la cadena trófica.

Señorías, este episodio sólo puede ser considerado como uno más de la problemática ambiental global del entorno de Huelva, centrada en la contaminación atmosférica en una ría y unas marismas que acumulan cientos de millones de toneladas de sustancias peligrosas procedentes de la actividad de la industria del polo y de la cuenca pirítica, en gran parte a causa de la nefasta o nula gestión ambiental realizada en la actividad industrial y minera.

El entorno de Huelva constituye, según publicaciones de la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, uno de los mayores desastres ecológicos a nivel mundial. En este contexto el proyecto de reordenación del vertido de fosfoyesos no se muestra como una solución que respete el equilibrio medioambiental ni que vaya a contribuir de manera significativa a paliar las negativas consecuencias de la actividad industrial.

Por todo ello, señorías, mi grupo parlamentario presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los diputados insta al Gobierno a crear en el seno del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) una comisión técnica para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva que trate al menos los siguientes aspectos: a) un estudio geológico de la situación actual de las marismas del Rincón y Mendaña, en Huelva, en el que se especifique la incidencia que tiene el vertido de fosfoyesos en su configuración actual; b) las consecuencias en el medio natural en general, y específicamente en el río Tinto y su fauna, de la rotura del embalse de decantación el pasado 31 de diciembre; c) las consecuencias medioambientales en el entorno de la ría de Huelva de la contaminación acumulada durante décadas a causa de los vertidos industriales y el arrastre de contaminantes desde la cuenca pirítica; d) la repercusión, en su caso, en la salud de las personas por la incorporación de las sustancias liberadas a la cadena trófica, tanto por el vertido producido desde este embalse de decantación como por los vertidos, incluidos los atmosféricos, que históricamente se han venido produciendo; e) un informe sobre el estado de ejecución del proyecto de reordenación del vertido de yesos a las marismas del Rincón de Huelva y sobre la adecuación de las obras y vertidos realizados con el citado proyecto.

En segundo lugar, solicitamos que se inicien los contactos necesarios con la Unión Europea, al objeto de elaborar y poner en marcha un plan de recuperación integral de la

ría de Huelva y su entorno que contemple al menos los siguientes programas: a) un programa de estudio y diagnóstico de la situación ambiental y sanitaria de la ría de Huelva y su entorno, con la participación del CSIC y de la Universidad de Huelva; b) un programa de recuperación medioambiental integral de la ría de Huelva, con al menos los siguientes subprogramas: subprograma de control y restauración ambiental de las áreas mineras situadas en la cuenca hidrográfica del río Tinto y del Odiel; un subprograma de investigación y desarrollo (I+D) de nuevas tecnologías productivas y para una gestión óptima de los residuos generados por el complejo químico de Huelva; un subprograma para la reducción al máximo posible de los riesgos e impactos de las balsas de fosfoyesos y para su recuperación para la ciudad de Huelva; un subprograma de restauración para la ciudad de Huelva; un subprograma de restauración ambiental de la ría de Huelva y otro subprograma para la recuperación integral de los terrenos ocupados por el polo químico, junto a un programa de desarrollo y uso socioeconómico.

En tercer y último lugar, señorías, solicitamos adoptar las medidas necesarias para, en el marco del Plan nacional de I+D (investigación y desarrollo), poner en marcha en la ciudad de Huelva un centro de I+D sobre contaminación industrial y procesos de corrección, el cual deberá tenerlo como uno de sus objetivos.

Estas serían, en síntesis, las propuestas que hacemos y que, a la luz de las enmiendas de los otros grupos parlamentarios, no alteran ni modifican el texto que hoy vamos a someter a su aprobación, por lo que prácticamente quedan incorporadas tanto las enmiendas del Partido Popular como las del Partido Socialista, nunca en clave de sustitución sino siempre de adición.

El señor **PRESIDENTE**: A esta iniciativa ha presentado dos enmiendas el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: Estoy plenamente de acuerdo con la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida cuando manifiesta que el entorno de Huelva constituye uno de los mayores desastres ecológicos a nivel mundial.

Para comprender por qué se ha llegado a este nivel hay que remontarse a finales de los años sesenta y principios de los setenta, cuando se creó en Huelva, que por entonces era una de las provincias más deprimidas de España, un polo de promoción industrial con la intención de atraer la instalación de industrias a su territorio con sustanciales ventajas económicas de orden diverso. De este modo se creó el polígono industrial de la Punta del Cebo, adosado a la ría de Huelva y muy cerca de la ciudad, constituido por una central térmica, una fundición de cobre y varias plantas de fabricación de fertilizantes y derivados, entre ellas las actuales Fertiberia y Foret, entre cuyas actividades figura la fabricación de productos fosforados a partir del ácido fosfórico; también se fabrica ácido sulfúrico a partir de la pirita.

La empresa «Foret, S. A.» obtuvo información del Ministerio de Industria para, previo informe favorable del Instituto Español de Oceanografía, verter estos residuos a

la propia ría del Odiel, mediante el cumplimiento de algunas condiciones impuestas. El vertido se realizaba impulsando los líquidos desde fábrica, a través de un emisario que llegaba al centro de la ría. Para evitar la colmatación de ésta, periódicamente la empresa retiraba los sólidos depositados en el fondo y los trasladaba al mar.

Según la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el fluoruro cálcico, por sus características, se disuelve en el agua del mar lentamente y, al parecer, no ocasiona daños. El yeso es la sal cuantitativamente más importante, pues actualmente se vierten unas 700 toneladas al día y podrían existir problemas de depósito, precipitación de sulfatos. Estos últimos no son tóxicos para la flora y fauna marina y no se han encontrado trabajos sobre los efectos de los mismos sobre el ecosistema biológico.

En cuanto a Fertiberia, obtuvo autorización de la Dirección General de Puertos para ocupar diversas parcelas de la zona marítimo terrestre. Sobre aquella superficie de dominio público marítimo terrestre que constituían parte de las marismas del río Tinto, realiza Fertiberia sus vertidos líquidos, portando los fosfoyesos como sólidos en suspensión. Los sólidos quedan decantados y los líquidos retornan a la ría de Huelva. El proceso se viene realizando desde 1969, y durante este largo período se calcula que se habrán depositado cantidades próximas a 60 millones de toneladas de yeso sobre una superficie superior a unas 1.000 hectáreas.

La recuperación de este espacio se inscribió dentro de las medidas complementarias del plan corrector de vertidos propuesto por la Agencia de Medio Ambiente, antecesora de la Consejería. Este plan consistía en reducir al máximo la contaminación de la ría de Huelva, que había alcanzado importantes niveles por el escaso control que sobre el medio ambiente había ejercido tradicionalmente la Administración. Posteriormente, se redactó un proyecto de reordenación de vertidos que implicaba que ambas empresas realizaran un solo vertido que contuviera todo el fosfoyeso producido y que Foret dejara de vertir este fosfoyeso a la ría. Implica también que no se ocupen nuevas superficies de marismas vírgenes para deposición de fosfoyesos, sino que se vierta sobre las antiguas marismas ya degradadas continuando los depósitos en altura, pero obligando a las empresas a la recuperación de estos terrenos mediante la revegetación de los mismos y el establecimiento de pantallas vegetales. El agua necesaria para la suspensión del fosfoyeso no debe retornar a la ría, sino que se establecerá un circuito cerrado para realizar en continuo esta operación, por lo que a la ría llega solamente el agua de regeneración.

Recogiendo todas esas nuevas circunstancias se otorgó una nueva autorización de vertidos. El día 31 de diciembre, como bien dice la proposición de ley presentada, un temporal de lluvia y tiempo que ese desató en Huelva provocó importantes desperfectos en la balsa que recibe los vertidos de fosfoyesos producidos en las plantas de fosfóricos de las dos empresas. Esta balsa, de forma rectangular y de unas 70 hectáreas de superficie, está llena de agua que contiene la suspensión del fosfoyeso. El oleaje que se produjo en ella como consecuencia del viento, que alcanzó más o menos una velocidad de 119 kilómetros/hora, provocó una fuerte erosión en el muro, que llegó a agrietarse en su parte superior, determinando la salida de un importante caudal de agua por esta grieta. El agua vertida, de carácter fuerte-

mente ácido, llegó al estero del Rincón y después al río Tinto, para finalmente desembocar en la ría de Huelva. Se calcula que el volumen total de agua vertida ascendió a 50.000 metros cúbicos.

En líneas generales, estamos de acuerdo con los tres apartados en los que se divide la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, aunque no estemos convencidos del todo de la viabilidad de alguna, como, por ejemplo, la del estudio geológico de la situación actual de las marismas del Rincón y Mendaña, en Huelva, ya que, debido a la deposición de fosfoyesos, hace tiempo que perdieron su configuración actual. La situación actual, según la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, es irreversible y sería casi imposible su restauración para devolverle los valores ecológicos primitivos. También consideramos la dificultad de evaluar los efectos que sobre la fauna y el medio natural ha tenido la rotura del embalse de fosfoyesos, sobre todo por el tiempo transcurrido desde el incidente. En cambio, nos parece sumamente interesante el subprograma de control y restauración ambiental de las áreas mineras situadas en la cuenca hidrográfica del Tinto y del Odiel, ya que tienen una influencia fundamental en la calidad del agua de dichos ríos y, por lo tanto, afecta decisivamente a la ría de Huelva.

La Consejería de Medio Ambiente ha realizado inversiones de aproximadamente 2.000 millones de pesetas en este tipo de actuaciones y sería interesante continuar con estas acciones. Las actuaciones anteriores se inscriben dentro de las medidas complementarias del plan corrector de vertidos que ya mencioné, que se denomina «proyecto de restauración de vertidos de yeso a las marismas del Rincón, y que lleva incorporado en su desarrollo la restauración sucesiva de la zona a costa de las empresas. En este punto final de la actuación la totalidad del territorio tendría realizada esta restauración.

Hemos presentado a esta proposición no de ley dos enmiendas de adición porque ambas completan el plan de recuperación integral de la ría de Huelva. La primera hace referencia a una propuesta de actuaciones para la recuperación y mejoramiento de la ría de Huelva y su entorno. Esta propuesta nace en 1997, a través de un acuerdo entre la autoridad portuaria de Huelva con la Dirección General de Costas para solicitar fondos de cohesión mediambientales a través del Ministerio de Medio Ambiente.

Con fecha 24 de noviembre del mismo año, el puerto de Huelva envía a la Dirección General de Costas la relación de obras. Las inversiones propuestas son acogidas favorablemente por la Dirección General de Costas, agrupándose todas ellas en una sola actuación, que se detalla en el documento, de recuperación y mejora ambiental de las rías de Huelva y su entorno, redactado con la colaboración del Cedex y que se envía a la Dirección General de Costas el 23 de diciembre de 1997, quien manifestó posteriormente su inicial conformidad con el mismo.

El secretario de Estado manifestó su intención de incluir el puerto de Huelva en el primer lugar de la segunda relación de puertos a beneficiarse del Fondo de Cohesión, ya que la primera estaba completa con los puertos de Ferrol, Bilbao y Cartagena. En estos momentos se está a la espera de noticias. La propuesta cuenta con las siguientes actua-

ciones: regeneraciones de las playas de Levante, dragado de la ría de Huelva y su confinamiento de los materiales contaminados; recuperación y acondicionamiento de la margen izquierda del río Odiel y acondicionamiento margen izquierda desde el muelle pertrecho hasta la punta del Cebo.

La segunda enmienda de adición propone como punto número 5 del adoptar, a través del Ministerio de Medio Ambiente, los oportunos convenios de colaboración y medidas de actuación coordinadas con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para la realización de las actuaciones de investigación y desarrollo y recuperación integral de las rías propuestas. La aprobación de esta enmienda posibilitaría, entre otras cosas, el que se lleve a cabo el subprograma para la recuperación integral de los terrenos ocupados por el polo químico propuesto en la proposición, ya que es competencia municipal. Con la reciente aprobación del Plan general de ordenación urbana con los votos favorables del PP e Izquierda Unida se ha cedido el suelo donde están ubicadas las empresas del polo químico a las mismas. Un acercamiento de las tres administraciones abrirá sin duda un camino de colaboración y entendimiento para recuperar ese entorno tan deteriorado como es la ría de Huelva.

El señor **PRESIDENTE**: A esta iniciativa se ha presentado también una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, don Luis Marquín.

El señor **MARQUÍN MARQUÍN**: El Grupo Popular está de acuerdo, como no podría ser de otra manera, en el fondo de esta proposición no de ley de Izquierda Unida. Todos estamos de acuerdo en que cualquier contaminación que pueda darse en cualquier rincón de España —insisto en lo de cualquier rincón de España—, es digna de tratamiento, estudio y, por supuesto, de una mejora de forma inmediata y contundente. Pero no estamos de acuerdo en la forma.

Yo le pediría a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida algo que ha hecho en otras ocasiones cuando he tenido la oportunidad de debatir con ella, persona a la que tengo un particular afecto, y es que no sea tan catastrofista. Ha empezado diciendo que es otra de las circunstancias que concurren en el vertedero del sur, y ha llamado a Andalucía el vertedero del sur. Ha añadido que Doñana, Andalucía, Huelva, todo aquello es una catástrofe, un vertedero, y ha hablado de suciedad, contaminación, etcétera, lo cual no nos beneficia nada, no beneficia en nada a los andaluces. Yo la considero andaluza y pienso que su interés en esta proposición no de ley está en beneficiar a Andalucía, pero no beneficia a Andalucía decir que somos un vertedero porque no lo somos y, muchos menos, Huelva. Y voy a decir por qué. En Huelva ha existido y probablemente existirá a lo largo del tiempo un problema de contaminación que se está corrigiendo y que ha mejorado ostensiblemente. Lo que tenemos que hacer es poner los medios para que siga mejorando y no echar tierra negra encima.

El Grupo Popular no quiere crear el alarmismo que permanentemente esgrime Izquierda Unida, ni hacer electoralismo con estos temas, como permanentemente realiza tam-

bién Izquierda Unida, ni saltarnos la Constitución, como se propone en esta proposición no de ley al intentar eludir las competencias de otras administraciones. Lo que se pide en la proposición no de ley son competencias claras que tiene asumidas la Junta de Andalucía y también competencias del ayuntamiento. ¿Cómo vamos a resolver el problema de estar de acuerdo en el fondo pero no en la forma? Lo vamos a intentar con esta enmienda en la que podremos resolver el problema sin saltarnos estos tres requisitos que he mencionado anteriormente. Admitimos que la proposición no de ley lleva una buena finalidad, admitimos la buena voluntad del grupo que la propone y queremos llegar a un consenso.

Hay que empezar diciendo que, además de la contaminación, las fábricas que la producen en Huelva han sido y son un elemento importantísimo para su desarrollo. En concreto, aquella a la que se hace mención y que producen ácido fosfórico. Somos, en este caso, los primeros productores del mundo, no estamos hablando de una fábrica cualquiera sino de la que tiene la primera producción del mundo, y naturalmente la producción de esta sustancia provoca la aparición de elementos que hay que tratar, que cuando empezó la producción de estas fábricas se trataban de una forma mucho menos precisa pero que en la actualidad se están tratando con el método universalmente reconocido como más moderno y mejor de todos. Se puede seguir profundizando en esta materia, pero no hay por qué afirmar que esto es un desastre y que no se hace nada. No son competencias del Gobierno central, pero hay que reconocer que la situación ha mejorado ostensiblemente.

Ahora mismo, el sistema más avanzado para el tratamiento de estos residuos es el que se está empleando. En el año 1995 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de regeneración de vertidos a las marismas de Rincón e instaló un circuito cerrado, que era lo que podía provocar algunos afluentes a la ría, para que estos residuos se quedaran en las marismas, marismas que, como ya se ha dicho, estaban degeneradas anteriormente y que ahora están siendo tratadas y cualquiera que vaya por Huelva puede ver el avance que se ha hecho en este sentido. No sólo se ha hecho ese avance, sino que en la provincia de Huelva, a lo largo del desarrollo de esta actividad industrial, se han hecho distintos planes que han supuesto una inversión copiosísima para mejorar la situación medioambiental de Huelva: en 1979 se elaboró el plan de medidas urgentes contra la contaminación, que supuso una inversión de 1.200 millones de pesetas; en 1987 se aprobó el plan corrector de vertidos líquidos, que supuso una inversión de 11.000 millones de pesetas; en 1990, el plan de mejora y corrección de emisiones atmosféricas, que supuso una inversión de 9.500 millones de pesetas; en 1996, el plan de normalización ambiental; en 1997 se puso en marcha el plan de regeneración de los vertidos de las marismas del Rincón; y en la actualidad, las empresas que conforman este grupo de actuación en Huelva se encuentran integradas en un compromiso que sigue la Directiva 9661 de la Unión Europea, dictada por el Consejo, para la prevención y control integrado de la contaminación. Quiere decirse que se sigue actuando, se sigue invirtiendo y se sigue trabajando. Eso no quiere decir que no vayamos a seguir haciéndolo, debemos continuar con rigor

y con sensatez pero proponiendo actuaciones que salen del marco de la Constitución al no contar con las instancias autonómicas y locales, como es preceptivo.

Hay que evitar ese catastrofismo del que hablábamos antes, el alarmismo no conduce a nada, y hay que ser rigurosos en las actuaciones. Concretamente respecto a la radiactividad y al incidente que se ha nombrado aquí, de diciembre de 1998, los resultados fueron analizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía —en el caso del incidente—, quien manifestó que la incidencia sobre la ría de Huelva había sido nula. Suponemos que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es competente y suponemos también que las personas que han elaborado ese informe han hecho un informe exhaustivo y riguroso y han llegado a esa conclusión. No hay que ser catastrofistas ni alarmistas, repito, en esa situación.

En cuanto al episodio de la radiactividad, se han hecho tres informes. Uno en 1988, donde se detectó que no había ningún riesgo de contaminación de radiactividad que pudiera emitir esa balsa de fosfofosos. Ese informe se repitió por el Consejo de Seguridad Nuclear en 1989, ratificando la situación, y se ha vuelto a realizar en 1998, diciendo que se mantiene sin riesgos para la salud (afortunadamente, lo tengo que decir con rotundidad puesto que yo vivo en Huelva, mal estaría si no lo defendiera), y que la situación actual es mucho mejor que la anterior. Incluso se dice en el informe que los niveles son inferiores a los que contiene el agua posible, cosa curiosa que a mí me ha llamado la atención.

Dejémonos de catastrofismos, de alarmismos, y sigamos con rigor estas actuaciones, para lo cual proponemos al grupo proponente y a los enmendantes una enmienda que podría ser la refundición de todo lo dicho:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, con la participación de las administraciones públicas responsables» —incidimos aquí en la competencia que tiene cada administración y en el respeto a la misma—, «la constitución de un grupo de trabajo» —es lo único posible que se podría hacer en este caso con el consenso de todos, porque la Administración estatal no puede actuar exclusivamente donde no tiene competencias— «para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva» —que es lo que se pide en la proposición— «e iniciar los contactos necesarios con la Unión Europea para lograr su colaboración en la recuperación integral de la ría de Huelva y de su entorno» —que es lo que se pide en el punto segundo de la proposición no de ley—.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aramburu, tiene la palabra a los efectos tan sólo de aceptar o rechazar la enmienda transaccional que propone la portavoz del Grupo Popular y decir, en su caso, cuál es la posición respecto a las enmiendas que ha presentado la señora Camacho, por el Grupo Socialista.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Ya informé al inicio de mi intervención de que no ha sido modificada por el portavoz del PP, es decir, que me voy a dar por aludida,

como no lo he hecho nunca. Por lo tanto, mantengo la misma posición política.

Para demostrar que no pretendemos hacer electoralismo, y en aras al consenso y a que los ciudadanos y ciudadanas de Huelva entiendan que todas las fuerzas políticas apuestan por la recuperación de Huelva, yo le brindo la posibilidad de aunar voluntades, lo cual significa asumir todas las enmiendas, pero como adición y no como sustitución, puesto que se está de acuerdo con el fondo del texto.

Compartimos la enmienda del Partido Socialista y, por lo que se refiere a la del Partido Popular, no podría ser de sustitución sino que se tendría en cuenta como una aportación más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Me gustaría apelar al consenso y al diálogo y mantener una breve charla con la portavoz del Grupo de Izquierda Unida y con la portavoz socialista si quieren que lleguemos a un acuerdo, pero no podrían ser enmiendas de adición, no porque no haya voluntad sino porque no son lo mismo; el fondo es el mismo, pero no lo es el tratamiento. Las enmiendas del PSOE son otra proposición no de ley nueva, aunque la señora Aramburu quiera reconocerla como de adición. Por otra parte en la proposición de Izquierda Unida se habla concretamente de quién, cuándo y cómo tiene que actuar y no es posible actuar de esa manera. Es posible con el consenso, pero no directamente por medio del Centro de Investigaciones Científicas porque no es competencia estatal, por lo que habría contradicción en la propia proposición. Trataremos de llegar a un acuerdo con un texto común, pero desde luego no es posible semánticamente la adición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marquínez, queda abierta la posibilidad, de aquí a que se celebren las votaciones, de que los diversos portavoces se pongan de acuerdo. Muchas gracias por su colaboración.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR UN NUEVO PLAN DE ACTUACIONES EN LAS PLAYAS DEL LITORAL DE MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001237)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del siguiente punto del orden del día: proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar un nuevo plan de actuaciones en las playas del litoral de Málaga. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Las playas del litoral malagueño fueron objeto de una serie de actuaciones durante los años 1989 y 1990, actuaciones que tuvieron resultados más que aceptables en aquel momento, aunque se emplearon técnicas no apropiadas que supusieron en

muchos casos el dragado del fondo del mar par sustraer la arena que se necesitaba en aquel momento, con lo que esto supone para las costas, sobre todo, para litorales como el malagueño que tiene arena en cantidades muy limitadas.

Señorías, ya lo denunció Izquierda Unida en su día. Créanme que no fue fácil, ya que significaba en aquel momento navegar contra corriente y que fuera presentado como una obstrucción al propio desarrollo de la zona. Como decía, ya en 1990 Izquierda Unida señaló que la utilización sin más de estos métodos conduciría al agotamiento de las reservas de arena y, como también denunciaban los propios pescadores de las zonas afectadas, incidiría negativamente en la pesca, a la vez que desequilibraba el medio marino.

Izquierda Unida ha denunciado también la construcción indiscriminada de puertos. Señorías, en la costa del Sol malagueña existen en la actualidad unos 10 puertos deportivos en 80 kilómetros. Como decía, esto supone un grave peligro para el mantenimiento de la playa, al igual que la construcción de una barrera de edificios que interfieren los procesos sedimentarios. Venimos denunciando este hecho en la práctica oponiéndonos, los grupos municipales de Izquierda Unida y grupos en otras instituciones, a este tipo de actuaciones, porque es una realidad que los puertos deportivos, que los bloques de pisos no crecen por generación espontánea, sino que están ahí porque han sido aprobados en los respectivos planes generales de ordenación urbana. Y también nos hemos opuesto y nos seguimos oponiendo a determinadas obras hidráulicas que suponen una disminución de los aportes de áridos a las playas por los cauces de las playas. Si alguna fuerza política tiene autoridad moral para hablar de gestión integral de los recursos costeros como la base de un desarrollo sostenible del litoral es Izquierda Unida, que viene defendiendo lo mismo desde 1989 en todas las instituciones donde estamos presentes. Cuando ahora denunciemos que en algunos puntos de las playas del litoral malagueño que fueron regeneradas en su día —en bastantes, diríamos nosotros— las aportaciones de arena han desaparecido o se encuentran en estos momentos muy mermadas, como el propio Gobierno ha reconocido por parte en alguna respuesta parlamentaria, no lo hacemos para que se repitan las actuaciones del pasado, porque, aunque la regeneración de las playas sea una técnica experimental y necesite de una periódica revisión, hubiera bastado con preguntar y hacer caso a los habitantes de lugar para no haber cometido los errores y no haber malgastado, por ejemplo, más de 100 millones de pesetas en la playa llamada de las Gaviotas, en Benalmádena, en actuaciones que no han servido casi para nada.

Nuestra proposición no de ley pretende que se tome conciencia de la necesidad de realizar una actuación integral sobre el litoral malagueño lo más urgente posible si queremos mantener la materia prima de nuestra principal industria, el sector turístico, porque no basta, como el Gobierno en respuestas parlamentarias a éste y otros diputados de la provincia de Málaga, con denunciar los problemas que causan los puertos deportivos, sino que hay que denunciar qué puertos deportivos en concreto causan problemas y qué medidas se están tomando para corregirlos porque no basta tampoco con la simple denuncia. En estos momentos hay proyectos para ampliar los puertos deporti-

vos de Marbella, Estepona y Benalmádena, provocando la ampliación de éste último, no ya la preocupación, sino yo diría el pánico de la población vecina de la Carihuela que ve cómo puede peligrar definitivamente la continuidad de sus playas. **(El señor vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

Hacemos nuestra propuesta con la conciencia de que la arena es un recurso imprescindible para la industria turística de sol y playa, porque hay que realizar un plan de actuaciones en el litoral malagueño que tiene que partir, como dice nuestra proposición o de ley, de un estudio previo de la situación de cada playa en comparación con la regeneración de 1990, comparación que no se tiene que hacer sólo de la superficie de arena sino sobre todo, del comportamiento de los elementos que antes hemos citado y de otros que inciden directamente en la continuidad de las aportaciones de arena, de manera que se corrijan de una vez por todas los errores cometidos y que el estudio determine también las actuaciones a llevar a cabo para recuperar las playas.

Por otra parte, tenemos una enmienda que señala que las actuaciones que se lleven a cabo se deberán realizar contemplando prácticas que no sean dañinas al medio marino. Pretendemos que ese estudio permita detectar con claridad los elementos a corregir. Hay responsables concretos, grupos políticos responsables, que aprueban planes generales de ordenación urbana o recalificaciones que suponen un claro atentado al litoral. Aquí no hay grupos neutrales, hay gente que ha tomado partido en un sentido o en otro y que ahora sufre las consecuencias directas. Podríamos citar bastantes ejemplos desde Manilva hasta Nerja, por limitarse solamente a la provincia malagueña. Por desgracia, no estamos hablando de un caso único sino que es un hecho común en el urbanismo de todo el litoral de nuestro país. Entendemos que se deben globalizar las actuaciones y no resolver los problemas playa a playa.

Por si todavía alguien no ha comprendido la propuesta, se concreta en los siguientes puntos: primero, la realización de un estudio que determine la situación de cada playa y los elementos que las condicionan, así como las actuaciones a llevar a cabo; y segundo, la ejecución de un nuevo plan de actuaciones que tiene que tener un horizonte, que serían los próximos Presupuestos Generales del Estado, aunque no concretamos esto en esta proposición no de ley.

Si todos coincidimos en la necesidad de actuar en las playas del litoral malagueño, nuestra iniciativa, con las mejoras que estamos dispuestos a admitir y que puede introducir el resto de grupo parlamentarios, sería un buen instrumento para ello. Si lo que se quiere es no hacer nada, el desarrollo sostenible supone aceptar que debemos legar a las futuras generaciones un territorio y unas posibilidades de desarrollo al menos iguales a las que hemos recibido y, si es posible, acrecentarlas y mejorarlas.

Esa ha sido y es la intención de nuestra iniciativa, que esperamos sea mejorada y completada por otros grupos, de manera que se convierta a partir de hoy en una señal de optimismo y positiva hacia una zona, como es el litoral malagueño, que lleva muchos años contribuyendo, al igual que el resto de zonas turísticas, al desarrollo de este país y que se merece esta serie de ayudas, de mejoras para seguir contribuyendo a la economía de nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): El mismo grupo que ha defendido esta proposición no de ley había presentado una enmienda. Supongo que en su intervención está subsumida la defensa de la enmienda que usted mismo presenta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Así lo hemos explicitado en la propia intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): De acuerdo, muchas gracias.

Hay una enmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Popular comparte con el Gobierno el objetivo de mantener los recursos naturales en las mejores condiciones al asumir, en sus propios términos, el principio de desarrollo sostenible. Por eso comprendemos —y debo decir que hasta nos tranquiliza— que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se haya posicionado ante su propia iniciativa, antes incluso de que tuviéramos ocasión de debatirla, enmendándola, mostrando con ello su propia prevención ante la redacción resultante de su primitiva propuesta.

La razón que ha llevado al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a sentir la necesidad de aclarar con una enmienda que con las actuaciones que solicita no debe dañarse el ecosistema es la que sembró la inquietud en el Grupo Parlamentario Popular, al entender que de lo pretendido por el grupo proponente se derivaba una actuación agresiva para el ecosistema de la zona. De ahí que hayamos formulado nuestra enmienda con la intención de no perder la ocasión que nos da el debate abierto en esta Comisión de Medio Ambiente del Congreso, con presencia de representantes de los grupos parlamentarios que precisamente encuentran su representación en Málaga, y que podamos avanzar en algo que estoy seguro que a todos los grupos nos preocupa.

No sólo se trata de respetar el medio natural, aunque con ello ya es suficiente, sino de resaltar la importancia de un recurso como la arena en una provincia como la de Málaga, en la que el turismo de sol y playa es uno de sus elementos determinantes de la economía, y de tener en cuenta al mismo tiempo el valor añadido que para una industria como la turística supone respetar el medio ambiente. Eso es lo queremos que se tenga en cuenta a la hora de tomar hay aquí una decisión y ese el sentido de la enmienda que hemos presentado y que tiene la Mesa. Con ella queda suficientemente garantizado que el Gobierno se interesa por un asunto de la importancia que tiene para la economía malagueña con un criterio de racionalidad y de estudio previo que no ayude a garantizar que nada se va a hacer desde una agresión al medio ambiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Grupos que quieren fijar posición? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Voy a fijar la posición de mi grupo respecto a esta proposición no de ley, que iba a ser positiva en los términos en los que estaba planteada,

incluso aceptando la autoenmienda del grupo proponente, pero existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, como el portavoz del Grupo Popular en la proposición no de ley anterior le reprochaba a Izquierda Unida incide en una visión, excesivamente catastrofista.

Nos parece negativo que en un texto del Congreso de los Diputados aprobado por los grupos políticos necesarios se dé la impresión de que el litoral malagueño y las playas de la Costa del Sol están en un estado deplorable y catastrofista, lo cual es negativo para el desarrollo económico de la zona y, por otro lado, no se comparece con la realidad —los parlamentarios diputados de la provincia de Málaga lo saben perfectamente—, por lo que espero que acepten una enmienda transaccional que presento en este momento a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar, a la mayor brevedad, el estudio que permita determinar el estado de las playas del litoral malagueño y las medidas a adoptar para garantizar su conservación y mantenimiento. Es una enmienda transaccional que mejora técnicamente la del Grupo Popular. Si Izquierda Unida la aceptará, como ha manifestado en privado, nos gustaría que la admitiera también con nuestra modificación.

Para terminar mi intervención quiero decir que cada vez que se habla del litoral malagueño y de las playas se olvida sistemáticamente mencionar el enorme esfuerzo de inversión que durante los gobiernos socialistas se realizó, enorme esfuerzo que no tiene paralelismo con lo invertido en toda la Historia (con mayúsculas) en nuestra provincia. Posiblemente se haya cometido algún error. Los que el señor Centella ha señalado han sido errores consecuencia del desarrollo tecnológico que en el momento en el que se aplicaban las técnicas de regeneración suponían el mayor avance tecnológico, pero que con los años se han visto superados. La experiencia nos ha demostrado cuáles han sido las consecuencias de algunas actuaciones, pero las repercusiones negativas han sido mínimas en relación con las positivas que ha tenido la enorme inversión realizada por los gobiernos socialistas en el litoral malagueño durante la década de los noventa. Nos parece importante recordar cosas tales como que antes de los gobiernos socialistas las playas del litoral malagueño no tenían prácticamente ninguna bandera azul y que, a partir de 1992, todas tienen la bandera azul de la Unión Europea, lo cual significa que algo positivo se ha hecho y yo creo que mucho, porque muchas de las cosas que se han hecho han sido positivas.

El señor Centella decía que no hay grupos neutrales. Señor Centella, no hay un solo grupo neutral en lo que se haya podido hacer mal en la Costa del Sol. Ningún grupo municipal es neutral. Usted ha nombrado la zona que va desde Manilva hasta Néjar, pero Manilva ha gobernado durante ocho años el Grupo de Izquierda Unida; en otros municipios han gobernado grupos independientes; el Grupo Popular ha gobernado en otros, y el Grupo Socialista en otros; por lo tanto, no hay grupos neutrales.

Nos parece importante esta proposición no de ley porque hay que llamar la atención del Gobierno de que, a pesar de lo invertido, se siguen necesitando inversiones en la Costa del Sol porque, desde nuestro punto de vista, se han paralizado en los últimos tres años de manera importante.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley en los términos de la enmienda socialista, si se acepta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Antes de aclarar los términos en los cuales la señora Sánchez ha expresado su enmienda, ¿hay algún otro grupo que quiera intervenir sobre esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Hay dos cuestiones, la primera es que la señora Sánchez ha presentado una iniciativa que se puede entender como enmienda *in voce*, que, de acuerdo con el Reglamento no corresponde. Si los demás grupos de la Comisión están de acuerdo en que se acepte se puede admitir, pero si los grupos no la aceptan porque no se ha presentado según el procedimiento reglamentario, no podría ser admitida. Pregunto, en primer lugar, al portavoz de Izquierda Unida si acepta la enmienda del señor Souvirón, del Grupo Popular; y, en segunda lugar, si está de acuerdo con la enmienda que ha presentado *in voce* por el Grupo Socialista la diputado Sánchez.

Tiene usted la palabra, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, las prevenciones que han existido en esta proposición no de ley habrían desaparecido con sólo haber visto el comportamiento de Izquierda Unida en los últimos diez años en la provincia de Málaga.

Por otro lado, he entendido la intervención de la portavoz del Grupo Socialista no tanto como una enmienda *in voce*, sino como una aportación a una transaccional que podemos concluir los tres grupos. Sería posible alcanzar un acuerdo, porque su postura encaja perfectamente en una enmienda transaccional que incluiría como base nuestra proposición no de ley y la enmienda del Grupo Popular, añadiendo la enmienda de nuestro grupo para dejar claro que no se contemplen prácticas dañinas para el ecosistema.

La enmienda transaccional diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar, a la mayor brevedad, el estudio que permita determinar la situación de las playas del litoral malagueño, determinando las causas y las medidas a adoptar para garantizar su conservación y mantenimiento. En todo caso, las actuaciones a realizar no deberán contemplar prácticas dañinas para el ecosistema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Souvirón, para ver si acepta la propuesta de Izquierda Unida.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, bien sabemos que hay palabras que traicionan el pensamiento e incluso algunas, lamentablemente, los sentimientos por lo que haya que tener mucho cuidado con ellas. Nos parece que la aportación de la representante del Grupo Socialista es muy acertada y que se ajusta mejor a la realidad de la situación del litoral malagueño y a la idea del Gobierno sobre el propio litoral que, en ningún caso, es una visión catastrofista. Nos felicitamos de su aportación y aceptamos también la redacción final que nos acaba de proponer el representante del Grupo de Izquierda Unida, porque es un acuerdo bastante razonable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Señores diputados, si se ha producido esta amor universal entre los distintos grupos representantes, procede que la portavoz del Grupo Socialista nos entregue el escrito, junto con la redacción final que ha redactado el señor Centella, representante de Izquierda Unida.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: De inmediato la traslado a la Mesa tal y como la he leído.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Muy bien, pero sería conveniente, para que el propio letrado y la Mesa tuvieran constancia de la misma, que nos la hiciera pasar por escrito.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Se la trasladaré por escrito tal y como la he leído.

— **RELATIVA A LA CONCESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE LA ISLA DE A CREBA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MUROS (A CORUÑA). GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000997)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Pasamos a la quinta y última proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión para la realización de obras en el dominio público marítimo terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña).

Señor Rodríguez, tiene S.S. la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Asistiremos ahora a la exposición de un caso ejemplar de lucha en defensa de la zona marítima terrestre como zona de dominio público y de interés de carácter general. Digo un caso ejemplar porque en esta ocasión, tanto el vecindario de la zona, especialmente de la más limítrofe que es la zona de Esteiro en el municipio de Muro (A Coruña), y las instituciones respectivas, en concreto los ayuntamientos de Noya y de Muros, manifestaron una posición acorde con la ley y con el medio ambiente.

Estamos refiriéndonos a un caso que, desde el punto de vista de la información pública y del conflicto, está latente desde el 7 de febrero de 1990, cuando un particular pidió la concesión de 1.870 metros cuadrados de ocupación en zona marítimo terrestre, al objeto de construir en zona de dominio público una rampa de atraque prevista de pantalán flotante y protegida por dos espigones de defensa en la isla de A Creba (A Coruña). Desde entonces, la polémica y las movilizaciones vecinales durante la fase de información —es decir, que no fueron torpes ni se produjeron retrasos por la opinión pública o las instituciones— llevaron a que los ayuntamientos ya citados se posicionasen de manera beligerante e institucional, con papeles por medio. Tanto es así que hoy en día el Ministerio de Medio Ambiente posee en su seno, prácticamente desde principios de enero de 1998, un informe negativo de la propia comunidad autó-

noma sobre esta concesión y, desde 1990, los papeles del ayuntamiento de Noya y de Muros, de sendas votaciones plenarias en la corporación, así como los escritos de los vecinos de Esteiro, donde presentan su oposición, que también comentaremos.

Pero no es desde 1990, es que con antelación, ya en los años ochenta, en concreto en 1987, el mencionado particular solicitó, la concesión precisamente para una granja marina de rodaballo, solicitud que le fue concedida aunque no llegó a construirse nunca y hoy es totalmente caduca, lo cual indica que de so capa la explotación de carácter pesquero escondía simple y puramente una intención urbanística.

Nosotros somos conscientes, después de todos los papeles examinados, que hoy día la Administración central tiene claro que en el peor de los casos habría que realizar una nueva información pública y todo un trámite oficial por los años pasados, y en el mejor de los casos la Administración central tiene claro que no se justifica el interés público de esta solicitud.

Para que no parezcan argumentaciones *ad hominem*, voy a dar lectura a tres textos de carácter oficial, empezando por el del servicio provincial de Costas del a Consellería de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia. En concreto en este documento, que data de septiembre de 1997, la Administración autonómica se expresaba en este sentido, dirigiéndose al Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas. En concreto el servicio provincial de Costas de la Consellería decía lo siguiente: A la vista de la documentación remitida, se solicitó informe a la Consellería de Pesca, Marisquearía y Acuicultura, cuyo delegado provincial ha remitido un informe de 24 de abril de 1997 en el que se indica que la única concesión administrativa (y dice el nombre del peticionario, que voy a obviar) para la instalación de una granja marítima de cultivo de rodaballo, con una ocupación de dominio público de 3.799 metros cuadrados. A dicha concesión se ha incoado expediente de caducidad por no haber realizado las obras proyectadas, encontrándose tal expediente en tramitación. Posteriormente, con fecha 29 de julio de 1997, se ha remitido por el propio delegado de la Consellería de Pesca otro informe, reiterando que no se han iniciado las obras de la concesión otorgada e 9 de julio de 1987, cuando el plazo máximo para su terminación eran dos años, condición segunda. Asimismo, se señala que los dos espigones de escollera formando una ensenada hacia la parte norte de la isla pueden incidir negativamente sobre las corrientes de la zona, y principalmente sobre el banco de almeja babosa de A Creba.

Teniendo en cuenta que la concesión que se solicita hace referencia a unas obras de acondicionamiento y reparación de otras respecto de las que no consta la existencia de título alguno que las ampare, deberán legalizarse en su totalidad, lo que se considera improcedente por no apreciarse la concurrencia de interés público que lo justifique. Al contrario, las finalidades que en principio se invocaron para justificar su realización no se han cumplido, ya que no se vienen realizando las actividades de acuicultura, como acreditan los informes de la Consellería de Pesca. Las instalaciones existentes únicamente servirían a intereses particulares. Se aprecia la existencia de una edificación en la

isla de la que no ose tiene antecedente alguno, y por otra parte no se acomoda a la clasificación como espacio natural protegido que se atribuye a la isla de A Creba en el anexo número 2 de las normas complementarias y subsidiarias de la provincia de A Coruña.

Por fin, el otro informe de carácter oficial que conviene tener en cuenta, señorías, es la contestación que da al Ministerio de Medio Ambiente. Precisamente para rectificar un primer amago de la Dirección de Costas en Galicia de querer acceder a la solicitud, el Concello de Muros vuelve a repetir al Ministerio de Medio Ambiente que disiente, de forma respetuosa pero radical, de los argumentos expuestos por la demarcación de costas de Galicia que nos parecen esencialmente desacertados. Y pasa a decir lo siguiente: El peticionario construyó ilegalmente en una isla que es espacio natural protegido, invoca un título de propiedad que no es reconocido por e vecindario de Esteiro, que siempre consideró la isla como un bien común al que se accedía y se poseía libremente. Impide el acceso a la isla y pone todas las dificultades posibles, incluso para tripular por su zona marítimo-terrestre. No reconoce la competencia de este ayuntamiento sobre una isla que sin ningún género de dudas forma arte de nuestro territorio municipal, y alegó como justificante para la construcción del puerto unos cultivos marinos que no existen, como pudieran ustedes comprobar anteriormente.

Por todo esto, es inadmisibles que se estime como interés público facilitar el acceso a un chalé privado, construido ilegalmente en un espacio natural protegido y que incluso resulta disconforme con la actual legislación de costas, solicitamos que se deniegue la concesión y se oblique al solicitante a reponer la costa a su estado natural, ya que ha realizado parte de las obras que son objeto de petición y otras más que alteran la ribera de la isla.

Como les digo, el Gobierno contestó a este diputado en abril de 1998 diciendo que efectivamente era competente el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Costas para tomar una decisión y en septiembre de 1998 reconocía que efectivamente se trata de un espacio no urbanizable, protegido por las normas subsidiarias de la provincia de A Coruña de la Xunta de Galicia, y además argumentaba diciendo que en todo caso el Ministerio de Medio Ambiente debe vigilar especialmente el uso en la protección del dominio público marítimo-terrestre para la resolución del expediente y todos los aspectos medioambientales que la Ley de Costas protege y promueve.

Como ven, señorías, se trata de un caso que en todo el proceso queda clara cuál es la posición colectiva, la posición pública, y nosotros pensamos que es elemental que haya una decisión rápida y urgente por el mucho tiempo transcurrido, por los muchos afectados, porque sería ejemplar la decisión para inhibir de este tipo de actuaciones fraudulentas en el dominio público marítimo-terrestre, y además porque se trata de muchas instituciones que están comprometidas con sus posicionamientos claros e inequívocos al respecto de la defensa de todo el borde litoral, que como saben ustedes buena falta hace frente a todos los desmanes de tipo urbanístico.

Como lo público no puede ser expoliado a capricho de lo privado, pensamos que una decisión o una instancia al Gobierno por parte del Congreso de los Diputados sería

una buena cobertura para que éste actuase diligentemente a través del Ministerio de Medio Ambiente para bien de los municipios afectados, de las personas en particular que lo consideran un área de esparcimiento y de trabajo al servicio de la inmensa mayoría y para que los ayuntamientos puedan estar tranquilos de que han obrado en consecuencia y son cuando menos premiados con aplicación de la legalidad vigente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Después de las intervenciones, me referiré a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: El Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, en concreto por el Bloque Nacionalista Galego, y la enmienda que presentamos viene a completar de alguna manera la petición formulada en el sentido de denegar la concesión solicitada para la realización de obras en el dominio público marítimo terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros, añadiendo la obligación de reponer la totalidad del dominio público marítimo-terrestre a su estado natural.

Con esta enmienda tratamos de recoger íntegramente el acuerdo del Ayuntamiento de Muros, de 16 de abril de 1998, y el informe amplio, detallado y contundente en que se resumen las actuaciones e informes de las distintas instituciones que tratan este tema tan preocupante.

Para no entrar en el detalle de las instituciones que han informado, las citaré brevemente, puesto que ya el señor Rodríguez lo ha hecho, y me referiré al informe de la Consejería de Pesca, que entre otras razones habla de la caducidad de la concesión, habla de la incidencia negativa de los espigones en los bancos de almejas; las construcciones de la isla que se hicieron sin autorización; que las instalaciones sólo servirían a intereses particulares y no tienen antecedentes administrativos; las instalaciones no son compatibles con la clasificación de la isla como espacio natural protegido. También es interesante el informe de la Consejería de Política Territorial de 26 de septiembre de 1997, que informa casi en los mismos términos pero que también añade que las edificaciones no tienen antecedente alguno y sólo sirven a intereses particulares. Así podría seguir citando informes y acuerdos negativos, tanto de colectivos vecinales, como de cofradías de pescadores, e instituciones.

La reapertura de este expediente por el promotor y propietario de la vivienda alega en su solicitud dificultades del acceso a la vivienda y solicita claramente la construcción de una rampa de atraque y pantalán para acceder a la misma.

Ante esto, la demarcación de Costas de Galicia, curiosamente en un informe de noviembre de 1997, en un gesto quizá de comprensión y de curiosa benevolencia, alega que se trata de obras en gran parte ejecutadas y que por tanto considera oportuna la concesión. Desde luego el informe del Ayuntamiento de Muros es contundente no reconociendo la propiedad privada de la isla y que la vivienda fue construida de forma ilegal, que altera gravemente el medio-

ambiente natural, y otras razones como el interés público, impidiendo el acceso de los vecinos. Por todo ellos, se opone a la concesión solicitada y se reclama la reposición al dominio público terrestre en su estado natural, y en ese sentido va la enmienda.

Me pregunto si se puede considerar dominio público el interés de una sola persona. Consideramos que sólo se beneficia un particular que pretende construir un puerto privado para acceder a una vivienda privada, por cierto y los documentos gráficos que tengo en mi poder lo avalan, construida en un lugar privilegiado.

Solicitamos por tanto se deniegue la concesión y se reponga el dominio público a su estado natural. Votaremos a favor de la iniciativa presentada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ángel Mario Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: La isla de A Creba en Esteiro está sometida periódicamente a peticiones de tramitación de expedientes administrativos ante la Administración competente, antes el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y ahora el Ministerio de Medio Ambiente.

El expediente actual a que hace referencia la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto se está tramitando en este momento, como se ha indicado, en la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y actualmente se encuentra en fase de audiencia como trámite previo a dictar resolución, conforme al artículo 84 de la Ley de régimen jurídico de las administrativas públicas y del procedimiento administrativo común, que otorga a los interesados esa facultad en el expediente.

Hay ya una propuesta de resolución elaborada por la Dirección General de Costas para concluir el expediente, y propone la denegación de la petición por aspectos formales relativos a la ubicación del objeto de la petición en término municipal diferente al que pertenece y al tiempo transcurrido desde su inicio; ya se ha indicado que fue en el año 1990, después de desistir de otra petición de concesión de una piscifactoría para cultivo de rodaballo en la misma isla.

Propone la denegación de la petición por aspectos formales, como he dicho, y en cuanto a los aspectos materiales, de la información pública y oficial se deduce la falta de interés público de la petición, elemento fundamental para aplicar el margen de discrecionalidad de la administración en el otorgamiento de títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre cuando éste no se encuentra reglado.

Por otro lado, de la documentación referida se deduce que la actuación prevista desde el punto de vista medioambiental presenta problemas, expuestos como ya ha dicho el señor Rodríguez por los ayuntamientos de Muro y Noya, por los vecinos de Esteiro, y además por la Xunta de Galicia.

Por todo ello, nuestro grupo, el Popular, apoya la iniciativa del Grupo Mixto. La enmienda del Grupo Socialista, entiendo que obligar a reponer la totalidad del término marítimo-terrestre a su estado natural no es nunca compe-

tencia, no puede ser competencia de este Congreso, y creo que tampoco del Gobierno central.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, tiene la palabra para pronunciarse sobre las enmiendas presentadas.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Efectivamente, aceptamos la intención de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que sigue efectivamente una solicitud del propio ayuntamiento de Muros en el documento al que yo hice referencia, en el que además de denegar la concesión dice que se obligue al solicitante a reponer la costa a su estado natural, ya que ha realizado parte de las obras que son objeto de petición y otras más que alteran la ribera de la isla.

Únicamente decir que en caso de que el Partido Popular tenga algún problema con la enmienda, habría una solución, que es mantener esta enmienda haciendo un pequeño cambio, y en vez de poner obligando a reponer la totalidad del dominio marítimo-terrestre a su estado natural, se podría poner para que se pueda obligar a reponer la totalidad del dominio marítimo-terrestre a su estado natural, con lo cual quedaría implicada la Administración autonómica supuestamente, la central y el propio Ayuntamiento, con la legalidad de su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera saber la opinión del portavoz del Grupo Socialista doña Carmen Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Sí, me parece correcta la matización que ha hecho el señor Rodríguez y estamos dispuestos a aceptarla en los términos que acaba de expresar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Sí, también aceptamos esa modificación.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces les ruego que se pongan de acuerdo para facilitar a la Mesa el texto definitivo de esta enmienda transaccional.

Señoras y señores diputados, el punto número 6, como ustedes saben, ha sido debatido en segundo lugar, y como se ha anunciado reiteradamente a SS.SS., algunas de ellas ausentes, las votaciones no van a tener lugar antes de las 13 horas, por lo tanto se suspende la sesión y ruego a todos ustedes, señoras y señores diputados, que se personen a las 13 horas para proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a la una y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, antes de proceder a las votaciones cada portavoz de grupo parlamentario debe comunicar a la Mesa, como viene sien-

do habitual en todas las sesiones, las sustituciones y el número de asistentes a esta reunión. **(Pausa.)** Señorías, vamos a proceder a las votaciones. La primera corresponde al primer punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la planta desaladora de Carboneras, cuyo autor es el Grupo Socialista. Se ha presentado a esta iniciativa una enmienda del Grupo Popular que ha sido aceptada por el grupo proponente, por lo que vamos a proceder a su votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda proposición no de ley es sobre actuaciones hidráulicas en el río Mero. El autor de esta iniciativa ha sido el Grupo Socialista. A esta proposición se han presentado varias enmiendas, dos del Grupo Mixto y una del Grupo Popular, y finalmente se ha llegado a una enmienda transaccional que han suscrito todos los grupos y que, por tanto, es la que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La tercera es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la creación en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de una comisión técnica para la realización de un diagnóstico sobre la situación ambiental y sanitaria del entorno de la ría de Huelva, a elaborar un plan de recuperación integral de la misma y a poner en marcha en la ciudad de Huelva un centro de I+D sobre contaminación industrial y procesos de corrección. El autor de esta iniciativa ha sido el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y se han presentado a la misma dos enmiendas del Grupo Socialista y una del Grupo Popular. Finalmente, todos los grupos han acordado una enmienda transaccional que, salvo algún grupo pida su lectura expresa, excuso a los asistentes y la someto a votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La cuarta es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar un nuevo plan de actuaciones en las playas del litoral de Málaga. A esta iniciativa también se ha presentado la correspondiente enmienda transaccional que ha sido objeto de acuerdo de los grupos enmendantes y del que ha presentado la iniciativa y que, sin más trámite, someto a votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La quinta es la proposición no de ley relativa a la concesión para la realización de obras en el dominio público marítimo terrestre de la isla de A Creba, en el término municipal de Muros (A Coruña). El autor ha sido el Grupo

Parlamentario Mixto y a esta iniciativa ha presentado una enmienda el Grupo Socialista que ha sido aceptada por el grupo proponente de la iniciativa.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, se somete a votación la proposición no de ley número 6, relativa a la declaración de interés general de los riegos del bajo Ter y la regulación del Tordera. El autor de esta iniciativa es el Grupo Socialista y no se han presentado enmiendas, por lo que se somete a votación tal y como se ha presentado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Muchas gracias, señoras y señores diputados. Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del martes, 23 de marzo de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones», ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961